



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2017-01186
Decisión	Incorpora – accede - requiere

Se incorpora memorial aportado por el apoderado de la parte demandante, en el cual solicita el link del presente expediente digital, por lo tanto, se accede a lo solicitado y se ordena el envío al correo electrónico joseocampobarrera@gmail.com.

Así mismo, se requiere a la parte actora para que, en el término de 30 días, allegue al Despacho lo requerido mediante auto del 13 de enero de 2020, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

**JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ**

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41a3f8fb004b43f61aa847028ad69cc2b30e0bd49fb00783cf41154e2cd1d56d**

Documento generado en 02/03/2021 10:48:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**